Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0226

Miércoles, 25 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Cobro tercer bimestre padrón fiscal agua potable.

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0612 de fecha 23/11/2026 del Ayuntamiento de Madroñera por la que se aprueban el padrón fiscal correspondiente al suministro de agua potable del cuarto bimestre de 2026 (periodo julio-agosto de 2026). Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica:

http://madronera.sedelectronica.es

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

CONCEPTO PLAZO DE COBRO EN VOLUNTARIA FECHA EN CARGO EN CUENTA
Suministro de agua potable 25 de noviembre al 19 de diciembre de 2026

CONCEPTO	PLAZO DE COBRO EN VOLUNTARIO	FECHA EN CARGO EN CUENTA
Suministro de agua	25 de noviembre al 19 de diciembre de	29 de noviembre de 2026

CVE: BOP-2026-5520
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

potable	2026	

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Madroñera, 24 de noviembre de 2026
María José González Collado
ALCALDESA

CVE: BOP-2026-5520
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0226

Miércoles, 25 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO COBRO TERCER BIMESTRE PADRÓN FISCAL AGUA POTABLE

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0612 de fecha 23/11/2026 del Ayuntamiento de Madroñera por la que se aprueban el padrón fiscal correspondiente al suministro de agua potable del cuarto bimestre de 2026 (periodo julio-agosto de 2026). Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica:

http://madronera.sedelectronica.es

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

CONCEPTO PLAZO DE COBRO EN VOLUNTARIA FECHA EN CARGO EN CUENTA
Suministro de agua potable 25 de noviembre al 19 de diciembre de 2026

CONCEPTO	PLAZO DE COBRO EN VOLUNTARIO	FECHA EN CARGO EN CUENTA
Suministro de agua potable	25 de noviembre al 19 de diciembre de 2026	29 de noviembre de 2026

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Cód. Validación: 7Y7QYWCSM38TEYKFYSF7M5HKH
Verificación: https://madronera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Madroñera
Plaza Ramón y Cajal 1, MADROÑERA. 10210 (Cáceres). Tfno. 927319192. Fax: 927319116

CVE: BOP-2026-5520
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es